

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.708 · 1988

LEY 10.708

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 1988 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.708

LEY 10708

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la Sexta Fiesta Provincial de la Avicultura, a realizarse en la localidad de General Pirán, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, durante los días 30 de octubre al 6 de noviembre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.708. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).